se le reziuan en quenta los dhos quatro mill e trecientos y
un y nueue reales de prinçipal contenidos en el ssº libramº

Libramto
f 3º

Mandaron dar su libramto en forma para que en la quenta que diere Alonso garcia y Barguen Receptor de las sobras de alcavalas de la çiudad del año pasado de mill y seiscientos y diez y nueve se le reciuan y pasen en ella nueve mill y noventa y tres reales por tantos que por acuerdo de la ciudad y zedulas y orden de los señores Juan Crespin Covacho Vicente ymperial Franco Martinez de Fortun Regidores y Comisarios de dho ¿ pagó en esta manera los cinco mill quatrocientos y setenta y cinco rs y medio a Bartolome Sanchez Cosorio carpintero y los tres mill ducientos y diez y ocho reales a Geronimo Garçia Boti X a albañir y los ducientos al capn fulgençio Solana y los ducientos a melchor de Valle maestro de canteria que los hubieron de aver de la madera marmoles y una piedra de marmol para el altar y labrarla para la casa que se haçen de la yglesia de esta ciudad como pareçio por las dhas fueron zedulas y certificacion de los dhos señores Juan Crespin Covacho y Franco de Fortun Regidores y comisarios y cartas de pago de que en ellos reçiuimos el contado lo qual y este libramto tomando la razon del el ¿ el contador mandaron se le cargue en la quenta los dhos nueve mill y noventa y tres reales y sin otro recado alguno ——— y el contador tenga qta con todas las personas y lo que se les a librado y librare

Libramto
f 3º

Mandaron dar su libramiento en forma para que en la quenta que diere Alonso garcia y Barguen Receptor de las sobras de alcavalas del año pasado de mill y seisçientos y diez y nueve se le reçiuan y pasen en ella trecientos y treinta y un reales por tantos que por acuerdo de la ciudad dio y pago a la parte de guillermo amadeo correo de esta ciudad por averselos pagado diego de ¿ mayordomo de la hazienda que lo libraron los señores Juan Crespin Covacho y Vicente ymperial y fulgencio Solana Franco alvaro de riquelme regidores y comisarios que los hubo de aver de resto de los portazgos de Ribadaneira de Madrid como pareçio del dicho acuerdo zedulas y de los dhos y carta de pago de andres de Rixirma que los cobro por el dho guillermo amadeo en virtud de su poder contado lo qual y este libramto tomando la razon del el contador mandaron se le resçiua y pase en quenta los dhos trecientos y treinta y un reales sin otro recado alguno

Libramto
4
f 3º

Mandaron dar su libramiento en forma para que en la quenta que diere alonso garcia y Barguen Receptor de sobras de alcavalas del año pasado de mill y seisçientos y veinte y nueve se le reciuan y pasen